



ESTE. D- 4528

/ 17-18



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

### **Proyecto de Declaración**

La Honorable Cámara de Diputados de  
La Provincia de Buenos Aires

### **DECLARA**

Su adhesión al **Día Internacional contra la corrupción**, jornada de reflexión que tiene lugar el día 9 de diciembre de cada año.-

GUILLERMO RICARDO CASTELLO  
Diputado  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**FUNDAMENTOS**

El presente proyecto tiene por objeto el de declarar su adhesión al **Día Internacional contra la corrupción**, jornada de reflexión que tiene lugar el día 9 de diciembre de cada año.

El 31 de octubre de 2003, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que entró en vigor en diciembre de 2005, y también designó el 9 de diciembre como Día Internacional contra la Corrupción con el propósito de crear conciencia contra esta problemática que afecta a diversos sectores de la sociedad.

El objetivo principal se orienta a promover mensajes, campañas y acciones que resalten la importancia de prevenir y luchar contra este flagelo a nivel internacional, así como también difundir el valioso papel de la Convención de la O.N.U. en este proceso.

Cada año se paga un billón de dólares en sobornos y se calcula que se roban 2,6 billones de dólares anuales mediante la corrupción, suma que equivale a más del 5% del producto interior bruto mundial. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se calcula que en los países en desarrollo se pierde, debido a la corrupción, una cantidad de dinero diez veces mayor que la dedicada a la asistencia oficial para el desarrollo.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

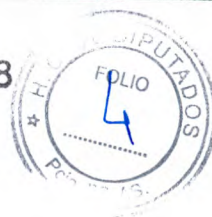
La corrupción es un delito grave que frena el desarrollo económico y social en todas las sociedades. Ningún país, región o comunidad es inmune.

Este flagelo tiene consecuencias desastrosas en el desarrollo cuando los fondos que deben destinarse a las escuelas, las clínicas de salud y otros servicios públicos esenciales se desvían y se ponen en manos de delincuentes o de funcionarios deshonestos.

La corrupción exagera la violencia y la inseguridad y puede conducir al descontento con las instituciones públicas, al desencanto con el gobierno en general y a espirales de ira y disturbios.

La corrupción es un complejo fenómeno social, político y económico, que afecta a todos los países. Por ejemplo, socava las instituciones democráticas al distorsionar los procesos electorales, pervertir el imperio de la ley y crear travas burocráticas, cuya única razón de ser es la de solicitar sobornos. También atrofia los cimientos del desarrollo económico, ya que desalienta la inversión extranjera directa y a las pequeñas empresas nacionales les resulta a menudo imposible superar los "gastos iniciales" requeridos por la corrupción.


El relajamiento en las normas jurídicas promueve la corrupción, favorece el fraude, la evasión fiscal y el crecimiento de economías informales. La corrupción también lastima a los sistemas de procuración e impartición de justicia y reduce en



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

general la calidad de los servicios públicos. La corrupción no solamente genera más corrupción, sino que promueve la impunidad y limita la capacidad de los gobiernos para combatirla, creando un círculo vicioso que de no detenerse, puede crecer y volverse incontrolable.

Por los fundamentos expuestos, atento los altos niveles de corrupción que aún ostenta el país, en todos sus niveles y la necesidad de acabar con este flagelo, solicito a las Señoras y Señores Diputados que acompañen con su voto afirmativo este Proyecto de Declaración.

  
GUILLERMO RICARDO CASTELLO  
Diputado  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.